



Tlaxcala de Xicohténcatl, a 04 de octubre de 2024.
Oficio Número: S.P. 0188/2024.

Leonardo Villavicencio
PRESENTE

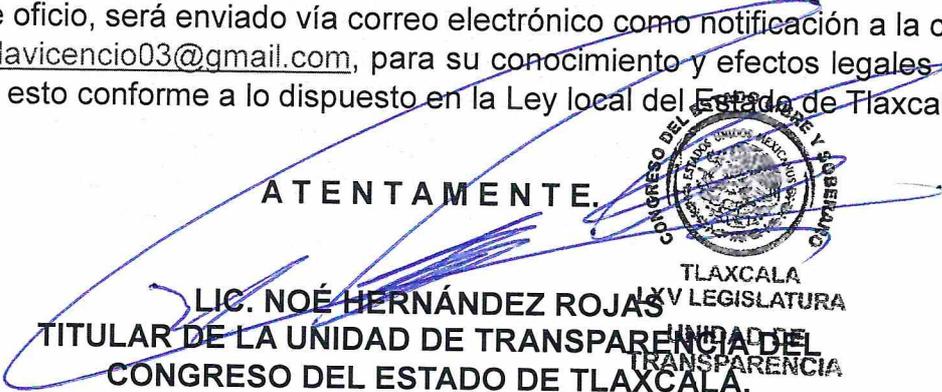
Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Unidad de Transparencia, recibe con fecha 02/10/2024, por vía Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de control **291210324000152**, la siguiente solicitud por lo que requiere:

*“conocer los siguientes datos acerca del municipio de Huamantla, Tlaxcala:
Población con discapacidad quinquenal
PEA en pobreza alimentaria
Población total
Población por grupos quinquenales por edad y sexo.”*

Respuesta: Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, hago de su conocimiento que este Poder no cuenta con la información que solicita, por lo que se sugiere remitir su solicitud a INEGI Coordinación Estatal de Tlaxcala, ya que tiene la facultad de generar estadísticas básicas del país realizando los censos y encuestas nacionales e integrar los registros administrativos sobre temas de interés local y nacional.

El presente oficio, será enviado vía correo electrónico como notificación a la cuenta leonardovillavicencio03@gmail.com, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, esto conforme a lo dispuesto en la Ley local del Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE.


LIC. NOÉ HERNÁNDEZ ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

c.c.p. Archivo.